JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., once (11) de octubre de 2021

Ejecutivo No. 2020 – 00384

En atención a la comunicación emanada por el Juzgado 28 Civil Municipal de Bogotá, de conformidad con lo reglado en el artículo 466 del C.G del P., **TÉNGASE** en cuenta el embargo de remanentes y/ o de bienes que se lleguen a desembargar al interior de este asunto de propiedad del ejecutado Hugo Ernesto Camelo Malagón. Por Secretaría, líbrese la comunicación del caso.

NOTIFÍQUESE (2),

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 0100, del 12 de octubre de 2021.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.